



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
"COMFAMILIAR" contra JHECICA LICETH BERMUDEZ HERRERA.
Radicación: 41001-40-03-007-2017-00394-00.

Teniendo en cuenta la petición de renuncia y personería, se

RESUELVE

1º. ABSTENERSE de atender la solicitud de renuncia del abogado LUIS FERNANDO CASTRO MAJE, por no estar reconocido como apoderado.

2º. ABSTENERSE de pronunciarse sobre el reconocimiento de personería de la doctora NIKALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE, por cuanto es sobrina de la titular de este Despacho, por lo tanto, no puede actuar en este proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.